

DS/ 179



(*) mides

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 08 ABR 2011.

2010/387

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por el Ministerio de Desarrollo Social a los efectos de la contratación de la Señora Diana GONZALEZ PERRETT, cédula de identidad número 1.803.936 - 8, en régimen de Arrendamiento de Servicios, en el marco del Contrato de Subvención “Ayudas Exteriores de la Comunidad Europea”, EIDHR/12929/2009/214-093, suscrito el 14 de diciembre de 2009 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Desarrollo Social, y la Comunidad Europea, para la ejecución del Proyecto “Aplicación de medidas para la elaboración de una política pública sobre trata y tráfico de mujeres, niños/as y adolescentes con fines de explotación sexual comercial”;-----

RESULTANDO: I) que la citada postulante se presentó al llamado realizado el día 1º de octubre de 2010, con el objeto de cubrir un puesto de “Secretaria/o Ejecutiva/o” para integrar el comité gestor del mencionado Proyecto, coordinando la planificación y ejecución de las acciones implicadas en el Programa, en articulación con la Asistencia Financiera de la Subvención;-----

II) que el Comité de Selección conformó la correspondiente lista de prelación, habiendo ocupado el primer lugar la Señora Diana González Perrett;-----

T6 337/2010

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formuló ninguna objeción con referencia a la contratación propuesta;-----

II) que la Contaduría General de la Nación tampoco efectuó observaciones;-----

III) que la disponibilidad presupuestal surge de la constancia de afectación N° 000245 correspondiente al año 2011;-----

IV) que el precio de la contratación será de \$ 32.770 (treinta y dos mil setecientos setenta pesos uruguayos) mensuales, I.V.A. incluido, y el plazo, será de doce meses contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo prorrogarse por un año más;-----

V) que la contratación de referencia se halla habilitada, en los términos previstos en el artículo 10 del Decreto N° 138/2010, de fecha 26 de abril de 2010, en virtud de financiarse con fondos auténticos de un Organismo Internacional;----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto No. 194/997, de 10 de junio de 1997);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

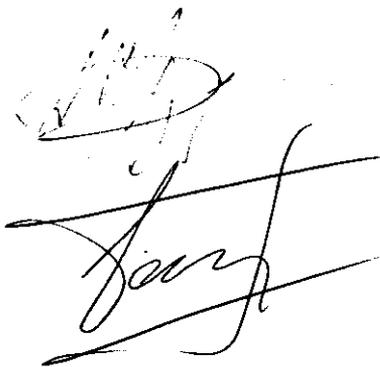
RESUELVE:

1°.- Autorízase la contratación de la Señora Diana GONZALEZ PERRETT, cédula de identidad número 1.803.936 - 8, en régimen de Arrendamiento de Servicio, en el Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”, en el marco del Contrato de Subvención “Ayudas Exteriores de la Comunidad Europea”, EIDHR/127929/2009/214-093, suscrito el 14 de diciembre de 2009, con la Comunidad Europea.

2°.- El precio mensual del contrato será de \$ 32.770 (treinta y dos mil setecientos pesos uruguayos) mensuales, I.V.A. incluido, y el plazo, será de doce meses contados a partir de la fecha de su suscripción, renovable por un año más.

3°.- La erogación resultante, por un monto neto total de \$ 299.772 (doscientos noventa y nueve mil setecientos setenta y dos pesos uruguayos), o sea, \$ 24.981 (veinticuatro mil novecientos ochenta y un pesos uruguayos) mensuales, se imputará Programa 400 Proyecto 116, Objeto del Gasto 282, Financiación 4.2.; y por un monto total de \$ 93.468 (noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos uruguayos), es decir, \$ 7.789 (siete mil setecientos ochenta y nueve pesos uruguayos) mensuales, correspondientes al pago de I.V.A. y retención de I.R.P.F., se imputará al Programa 400 Proyecto 501 Objeto del Gasto 282 Financiación 1.1, Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written over a horizontal line.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

